

**PANORAMA ENTERPRISES INC.**  
("la Compañía")

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES**

Celebrada en MMG Tower, Piso 23, Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 23 de mayo de 2017 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: **KARINA DE LOS RÍOS, PAMELA D. HALL y RAFAEL E. ALAIN.**

La reunión fue presidida y declarada abierta por **KARINA DE LOS RÍOS y PAMELA D. HALL**, quien actuó como la Secretaria de la reunión, tomó las minutas. La Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

La Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **FREDDY LEOPOLDO MENDEZ GARCIA**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. 0914538277, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

**RESUELTO:**

Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Presidente de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **FREDDY LEOPOLDO MENDEZ GARCIA**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. 0914538277, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada en la fecha y lugar antes descritos.

**KARINA DE LOS RÍOS**  
Directora/Presidente de la reunión

**PAMELA D. HALL**  
Directora/Secretaria de la reunión

## PODER GENERAL

**PANORAMA ENTERPRISES INC.**, en adelante la Compañía, debidamente organizada y existente bajo las Leyes de Seychelles, como la Compañía número 08471, con oficina registrada en MMG (SEYCHELLES) LIMITED en Segundo Piso, The Quadrant, Manglier Street, Victoria, Mahé, República de Seychelles, por y a través del suscrito quien se encuentra debidamente autorizado para otorgar el presente poder general en nombre de la Compañía, por la presente otorga a **FREDDY LEOPOLDO MENDEZ GARCIA**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. 0914538277, un PODER GENERAL tan amplio como en derecho sea necesario para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y manejar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras compañías regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de compañías; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía, ya que es la intención del presente Poder General que el mismo se ejerza sin restricción alguna.

Autorizamos igualmente al Apoderado aquí designado para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Compañía en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

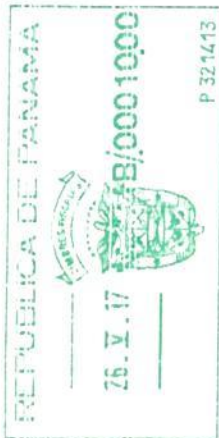
El Apoderado deberá suministrar al SUSCRITO toda y cualquiera información, hechos y cifras de todas las transacciones que suscriba o logre como consecuencia del presente Poder.

El Apoderado no está autorizado para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento por los Directores.

Dado y firmado el 23 de mayo de 2017.

**KARINA DE LOS RÍOS**  
Directora





El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-627

**CERTIFICO:**

que el presente escrito me ha sido presentado, personalmente ante  
mí por su(s) firmante(s), y he verificado que la(s) firma(s) es  
auténtica

**26 MAY 2017**

Panamá

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**ANEXOS**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ

2. presente documento Público

3. Ha sido firmado por Victor M. Aldana

4. quién actúa en calidad de: Notario

5. y está revestido del sello/timbre de: Notaría Octava

CERTIFICADO **26 MAY 2017**

6. EN PANAMÁ

6. el \_\_\_\_\_

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. Bajo el numero: 0012-19020

8. Timbre: 10 Firma



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento